

Secretaria. Santiago de Cali, 4 de marzo de 2021. A despacho las presentes diligencias con los escritos a través de los cuales las demandadas y el llamado en garantía contestan la reforma de la demanda y presentan excepciones de mérito.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76001310301020200009900

Visto el informe de secretaria, el juzgado

DISPONE:

AGREGAR a los autos para que obre y conste el escrito a través del cual las demandadas CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE LANCELOT, FORTOX S.A y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A (demandada y llamada en garantía), contestan la reforma de la demanda y presenta excepciones de mérito.

Por secretaria, dar traslado a las excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio aquí propuestas.

NOTIFÍQUESE

